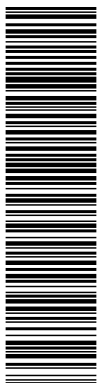


DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJF3Y-23LBM-P222J Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCC0531693775953FD9CDF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidadades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

**PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ:**

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LA AGENDA 2030 DE  
NACIONES UNIDAS, EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

**I.- ANTECEDENTES.**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, “Transformar nuestro mundo”, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, representa el marco global de desarrollo para los próximos años, con un objetivo prioritario: alcanzar el desarrollo para todas las personas y hacerlo de forma sostenible. Sus diecisiete objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) y sus correspondientes 169 metas conectan, de manera directa, la acción internacional, nacional y local y se abordan de forma decidida las tres dimensiones (social, económica y ambiental) del desarrollo sostenible, abogando porque todos los poderes públicos se impliquen en su consecución. Así lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, en la pasada Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York el pasado mes de septiembre y el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Como señala el Preámbulo de la propia Agenda 2030:

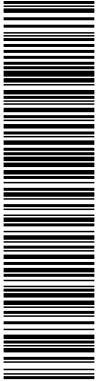
*“La presente Agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.*

*Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformadoras que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.*

*Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.”*

La Agenda 2030 presenta como elemento innovador más destacado frente a los anteriores Objetivos de desarrollo del Milenio, el carácter universal de los ODS, de aplicación en todo el mundo y para todos los países, apostando por construir una solidaridad global reforzada e integrando los grandes acuerdos

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJF3Y-23LBM-P222J</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCC053169375959FD9CDF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

recogidos en las cumbres mundiales de los últimos años (Declaración de Río de Medio Ambiente y desarrollo en 1992, Declaración de Copenhague de 1995, Declaración y Plataforma de Beijing de 1995, Declaración de Río+20 de 2012 y otras).

No se trata, por tanto, de una Agenda de Cooperación Internacional al Desarrollo sino de un acuerdo mundial que afecta a todos los aspectos sociales, económicos y medioambientales que están amenazando la sostenibilidad del planeta.

Por todo ello, la consecución de los ODS requerirá una acción internacional concertada y la implicación de los Estados firmantes, en todos sus niveles territoriales (estatal, autonómico y municipal en el caso de España). El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España se estructura en dos partes principales:

- Una primera, examina la situación de los ODS en España, presentando un análisis de la distribución competencial y las políticas públicas e instrumentos ya existentes.
- Una segunda que aborda las acciones a través de las cuales se van poniendo en marcha de forma inmediata la Agenda: nuevas políticas públicas, medidas clave para acometer las grandes transformaciones, gobernanza de la Agenda, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación.

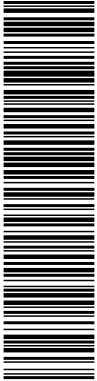
El cumplimiento de este Plan de Acción y de los Objetivos y Metas no podrán alcanzarse con éxito si no es con la implicación decidida de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sociedad civil, sector privado, Universidades y agentes sociales, económicos y medioambientales.

En este sentido, la FEMP en su XII Pleno asume ya un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel nacional e internacional, compromiso que asume mediante este Acuerdo, la propia Diputación de Badajoz, fortaleciendo y legitimando el papel de los gobiernos locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS en España y estableciendo políticas públicas aceleradoras que ya forman parte del día a día de las administraciones locales.

En relación con las responsabilidades y competencias de las Entidades Locales y, por tanto, de la propia Diputación de Badajoz, los ODS tienen una relación directa e indirecta con la prestación de servicios básicos, la participación ciudadana, la lucha contra la despoblación y la rendición de cuentas clara y transparente. Por ello, incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas a las políticas públicas provinciales y, por ende, locales contribuye a:

- Diagnosticar la situación del territorio provincial y de cada una de las zonas de la provincia de Badajoz para planificar las políticas públicas provinciales más adecuadas para su desarrollo socioeconómico, en especial, aquellas que más afectan a los territorios más vulnerables y a los grupos sociales con mayor riesgo de exclusión o con mayor desprotección.

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJF3Y-23LBM-P222J</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

- Promover un enfoque totalmente integral de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (la social, la económica y la medioambiental).
- Orientar todas las políticas públicas provinciales y locales al desarrollo de los derechos que tiene la población.
- Establecer prioridades, retos y metas en el corto, medio y largo plazo acompañando las mismas de una medición exhaustiva de indicadores previamente definidos que oriente periódicamente de los resultados que se van obteniendo.
- Establecer todas las alianzas necesarias, internas y externas, para la consecución de los objetivos y estrategias marcadas dando una oportunidad más amplia a la participación de la sociedad civil y del tejido productivo.

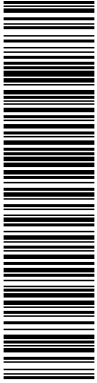
## II. PROCESO HACIA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2019-2023.

La Diputación de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, afronta la implementación de la Agenda 2030 partiendo del **Análisis Interno y Externo tanto de la propia Diputación como de su entorno** (provincial, regional y nacional). El resultado de ese Análisis/Diagnóstico dibuja un determinado estado de debilidades y fortalezas del conjunto provincial, así como de sus oportunidades y posibles amenazas en un futuro cercano.

Puesto que, además, la Diputación de Badajoz posee una amplia experiencia y un largo recorrido en materia de desarrollo sostenible, logrado precisamente por ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, se han analizado todos los planes y programas que se han venido desarrollando en los últimos cuatro años, aproximadamente el tiempo que la Agenda 2030 lleva aprobada por Naciones Unidas, y junto con los presupuestos anuales en el periodo 2015-2019, se han alineado con los ODS para situar a la Diputación de Badajoz en un determinado punto de partida respecto de **su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Por todo ello, y siendo conscientes de que la Diputación de Badajoz como el resto de Entidades Locales de la Provincia pueden contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado Español en su Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, así como el compromiso político y ético que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha asumido, convirtiéndolo en una prioridad estratégica de cara a favorecer un desarrollo sostenible y humano de nuestros pueblos y ciudades para no dejar a nadie atrás, la Institución Provincial ha definido una **organización administrativa interna** basada en tres **Ejes de Acción de Gobierno** que facilita la alineación de las políticas públicas provinciales con los ODS y la Agenda 2030:

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJF3Y-23LBM-P222J</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCC0531693775953F99CDFF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidadades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

1. Gobierno Corporativo y Servicios Públicos Básicos para los municipios.
2. Vertebración Territorial y Lucha contra la Despoblación.
3. Cohesión Social.

Tres Ejes que serán informados y desarrollados mediante un sistema de **Gobernanza Multinivel** puesto en marcha por la nueva *Área de Concertación y Participación Territorial*, teniendo como punto de partida el que sean los diferentes territorios de la provincia y los diferentes agentes (publico-privados) con la participación de la ciudadanía, los que identifiquen sus necesidades más acuciantes y aporten diferentes vías de solución que desde el Gobierno Provincial o en alianza con este, o con otras instancias públicas o privadas, generen nuevas oportunidades para el medio rural de nuestra provincia.

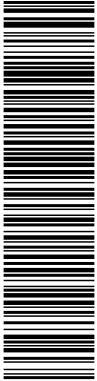
A la vez, la nueva Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible 2019-2023, que reformula una parte del anterior Plan Estratégico de la Diputación de Badajoz 2014-2020, alinea tanto sus ejes estratégicos como cada uno de sus planes de acción al logro de determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que para ello se puedan reorientar algunas políticas o, incluso, establecer nuevas acciones para conseguir el logro de algunos ODS sobre los que no se estuviera incidiendo hasta el momento, siempre dentro del ámbito competencial de la Diputación y de las necesidades detectadas en cada uno de los territorios de la provincia.

### III. GOBERNANZA.

El carácter transversal y multinivel de la propia estrategia y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, requiere para su impulso, puesta en marcha y desarrollo coordinado de un sistema de Gobernanza participativa, dinámica y coherente con los Objetivos previstos. En este sistema se definen los siguientes **niveles de responsabilidad:**

- Liderazgo: Presidencia y Junta de Gobierno.
- Planificación, impulso transversal, coordinación y establecimiento de Alianzas a nivel nacional e internacional en relación con los ODS: Área de Presidencia y Relaciones Institucionales apoyada por la Comisión Técnica de Coordinación.
- Coordinación de políticas públicas provinciales de carácter sectorial, seguimiento y control y evaluación: Direcciones de Área y asimilados y Jefaturas de Servicios/Sección.
- Extensión de la metodología basada en los ODS y la Agenda 2030 para la implementación en el resto de políticas públicas locales de la provincia de Badajoz y elaboración y puesta en marcha de un amplio y concreto sistema de participación social para un compromiso multinivel con los ODS en todo el territorio provincial: Área de Concertación y Participación Territorial apoyada por el resto de Áreas y Servicios de la Diputación en lo que afecte a un determinado ámbito sectorial.

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJF3Y-23LBM-P222J Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCO053169375959FD9CDF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

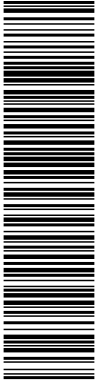
#### IV. ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO CORPORATIVO CON LOS ODS Y LA AGENDA 2030.

La implementación de los ODS supone orientar todas las políticas públicas que se ejerzan a la consecución de los mismos. Esto tiene que tener, por necesidad, un reflejo en la principal herramienta de gestión de la administración provincial que es el Presupuesto anual. En este sentido, la Diputación de Badajoz ha elaborado una metodología propia, que podrá ir modulándose y adaptándose en futuros ejercicios, orientada a alinear los ODS con el presupuesto de cada centro gestor de la Diputación en función de su clasificación orgánica, económica y por programas.

En este sentido, para una primera alineación realizada con los ODS, se han analizado los presupuestos de la Institución provincial entre 2015 y 2019, identificando aquellas partidas de gasto que tienen un impacto sobre alguno de los ODS:

- **Impacto directo.** Como contribución directa al logro de los ODS se han tenido en cuenta todas las partidas presupuestarias de gasto (presupuestos ya ejecutados) que tienen que ver directamente con Inversiones Reales (Cap. 6), Transferencias Corrientes (Cap. 4) y Transferencias de Capital (Cap. 7).
- También se han computado con contribución directa a los ODS todas aquellas partidas de Gastos Corriente en Bienes y Servicios (Cap. 2) cuya identificación/denominación en el presupuesto resulta lo suficientemente clara como para asignarle al gasto un ODS determinado. Por ejemplo, Cursos de Formación, Actividades Deportivas, Actividades sociales, Promoción turística, etc.
- El cómputo total de lo presupuestado cada año en la Diputación en cada una de sus Entidades menos lo que se contempla en todas las partidas definidas como contribución directa a los ODS resulta un **coeficiente de contribución directa a los ODS**.
- **Impacto indirecto.** El resto del presupuesto, que no tiene el carácter de contribución directa a los ODS, se considera como contribución indirecta a los mismos dado el carácter competencial del conjunto de la Diputación. No obstante, no se ha computado la totalidad de este gasto indirecto sino que se ha ajustado más el indicador aplicando el mismo coeficiente al conjunto de los gastos que indirectamente contribuyen a los ODS.
- **El total del presupuesto de Impacto** a los ODS de la Diputación se obtiene de la suma del impacto directo e indirecto
- La contribución de la Diputación a los ODS se irá mejorando y ajustando en presupuestos sucesivos en la medida en que el presupuesto de la Institución identifique más claramente algunas partidas presupuestarias que contienen denominaciones excesivamente genéricas difíciles de identificar con un ODS concreto y/o se utilicen nuevas herramientas tecnológicas que posteriormente a la realización del gasto o inversión detalle y concrete en qué se ha producido.

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJF3Y-23LBM-P222J Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCC0531693775959FD9CDFF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

## V. DISEÑO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS ODS Y LA AGENDA 2030.

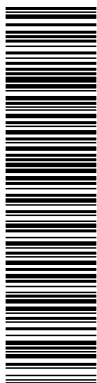
Teniendo en cuenta que la implementación de los ODS y la Agenda 2030 supone un cambio en la gestión de la propia administración y un nuevo modelo de participación, no solo de la sociedad civil, sino del conjunto de actores que interactúan en el territorio provincial se necesita extender el conocimiento de los ODS a todos los colectivos que pueden y deben aportar algo a su consecución, tanto al personal de la propia Diputación de Badajoz como al resto de Entidades Locales de la Provincia y a otros agentes territoriales de carácter social y económica contando en todo momento con el conjunto de la sociedad civil, incluida la no organizada en estructuras participativas.

En concreto, se definen los siguientes colectivos como imprescindibles en materia de formación:

- Formación en la gestión de los ODS para **todo el personal de la Diputación de Badajoz** en función de los diferentes niveles de responsabilidad a la hora de su puesta en marcha, gestión y evaluación de los mismos. En concreto, se contemplan niveles como:
  - La adopción de un marco de referencia sobre la Agenda y los ODS, sensibilización e información sobre la misma.
  - Planificación y programación para el cumplimiento de los ODS en la Diputación de Badajoz y en las Entidades Locales de la Provincia.
  - Ejecución, control y evaluación de medidas para el cumplimiento de los ODS.
- Educación y sensibilización del conjunto de **la sociedad** de la provincia de Badajoz en los ODS, sus retos y oportunidades con la participación activa del sector educativo, asociativo y corporativo (ONGs, asociaciones ecologistas y relacionadas con el Medio Ambiente, organizaciones empresariales y sindicales, etc.).
- Acercar el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS a **las entidades locales** de la Provincia mediante unas jornadas periódicas sobre los mismos, seminarios y posterior creación de grupos de trabajo y foros de carácter interadministrativo en diferentes niveles del ámbito local provincial.

En paralelo, la Diputación de Badajoz debe reforzar la imagen y la información sobre los ODS y la Agenda 2030 a través de un **Plan de Comunicación interna y externa** con una imagen propia que identifique intención con acción en esta materia y vaya calando en el conjunto de la sociedad de la provincia.

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJF3Y-23LBM-P222J Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B90544DBCC0531693775959FD9CDFF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

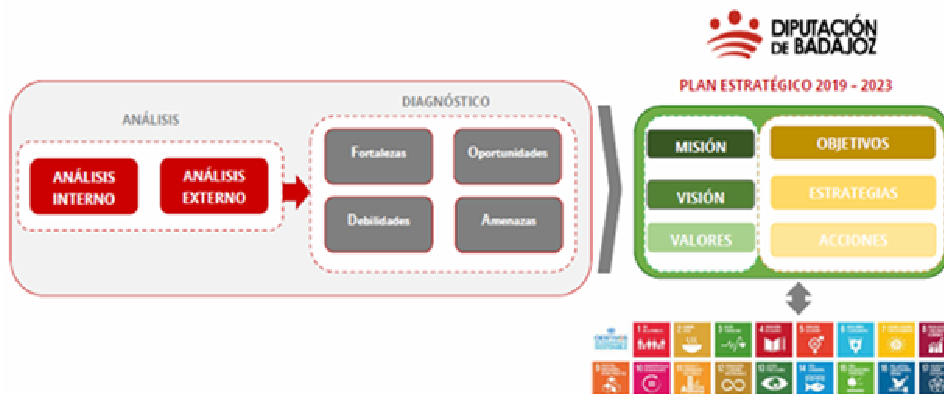


**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

## VI. DISEÑO DE LA I ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 2019-2023.

La I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2019-2023 debe partir, como ya se ha mencionado, del *Análisis Interno y Externo de la Diputación de Badajoz*. Este análisis pondrá de manifiesto cómo está configurada y cómo ha evolucionado la Diputación de Badajoz en los últimos años, qué factores del entorno le afectan e influyen en la prestación de sus servicios y cuáles son las previsiones de evolución de dichos factores, de modo que todo ello permita anticiparse a situaciones claves con respecto a sus competencias y establecer las bases de sus estrategias futuras en base a unos fundamentos claramente establecidos y analizados.

Metodología para el desarrollo de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2019 - 2023 y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

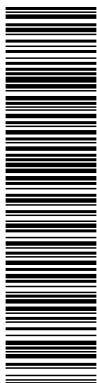


Del resultado de los análisis anteriores, se han de determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Diputación de Badajoz, así como los Objetivos Estratégicos, Proyectos y Acciones de esta I Estrategia para el periodo 2019-2023 y la vinculación de todo ello a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el documento de planificación estratégica para los próximos años, debe contener:

- Los objetivos generales y específicos de desarrollo sostenible sobre la base de un Plan de Acción que promueva el desarrollo social, económico y medioambiental equilibrado y acorde con los objetivos y metas de la Agenda 2030.
- La aportación de la Diputación de Badajoz al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local y estatal.

DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJF3Y-23LBM-P222J Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCC053169375953FD9CDFF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

- La determinación de líneas estratégicas y proyectos alineados con los ODS y la Agenda 2030, así como el nivel de responsabilidad de cada Área y/o Servicio provincial en su ejecución y evaluación.
- Los indicadores de control y seguimiento de cada proyecto y del Plan en su conjunto.
- Los mecanismos de revisión y dinamización del Plan.

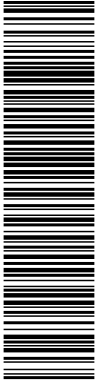
Por todo lo expuesto, para conseguir dar el impulso necesario y formalizar la participación de la Diputación de Badajoz en el cumplimiento de los ODS, el Pleno de la Corporación Provincial, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Aprobar la sistemática de acción y coordinación institucional de todas las Áreas y Servicios de la Diputación de Badajoz, a través de la Comisión Técnica de Coordinación, basada en el compromiso común de alinear todos los programas/proyectos/acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030, exportando hacia los municipios de la Provincia de Badajoz una metodología de trabajo que venga a sumar acciones a este objetivo común de Naciones Unidas.
2. Aprobar el sistema de Gobernanza Multinivel para favorecer la participación activa de todas las dependencias provinciales y la extensión de la misma al conjunto de la provincia a través de cada uno de los territorios en que la Diputación de Badajoz cuenta con un Centro Integral Territorial, así como al conjunto de la sociedad civil de la Provincia.
3. Aprobar la metodología diseñada para alinear anualmente los presupuestos corporativos con los ODS y la Agenda 2030 en función de la contribución directa a los mismos y el porcentaje que corresponda a la contribución indirecta según la fórmula establecida con anterioridad.
4. Aprobar las actuaciones necesarias para sensibilizar, formar e informar, a la vez que dinamizar al conjunto de la provincia, en especial a las Administraciones Locales de la misma, en los ODS y la Agenda 2030.
5. Aprobar la materialización objetiva de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030 en la elaboración de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2019-2023, que se diseñará por el conjunto de Áreas y Servicios conjuntamente con los presupuestos de la primera anualidad de la Estrategia.



DOCUMENTO ACUERDO: ACUERDO DESARROLLO SOST.AGENDA 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KJF3Y-23LBM-P222J</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 15/10/2019 09:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/10/2019 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 924345 KJF3Y-23LBM-P222J B99544DBCO0531693775953FD9CDF8B61E7B570E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**  
C/ Obispo San Juan de Ribera, 6  
06071-Badajoz  
Tel. 924 21 24 00

6. Dar traslado de los acuerdos anteriores al conjunto de la organización provincial, para su conocimiento y colaboración en la consecución de los mismos.

Badajoz, con fecha de firma digital.

El Presidente.

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.**

---

[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)